

LEGISLACION DEL TRABAJO

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS
Y JURISPRUDENCIA

POR

CAMPO E. BARON S.

Ex-jefe del Departamento Nacional del Trabajo.

*Ex-profesor de la cátedra de Derecho del
Trabajo en la Universidad Javeriana.*

Abogado del Consorcio de Cervecerías Bavaria, S. A.

TERCERA EDICION



EDITORIAL DE LA LIBRERIA VOLUNTAD, S. A.

BOGOTA — 1944

INDICE GENERAL DE MATERIAS

PRIMERA PARTE

ARTICULOS CONSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL TRABAJO

Constitución Nacional:	Págs.
Art. 40. Obligatoriedad y protección del Trabajo	7
Art. 18. Libertad del trabajo	7
Art. 38. Libertad de escoger profesión u oficio	7
Art. 26. La propiedad es una función social	7
Art. 27. Nadie puede ser privado del ejercicio de una industria lícita sin previa indemnización	8
Art. 31. No se puede imponer pena de confiscación	8
Art. 32. Protección a la propiedad literaria y artística	8
Art. 28. Protección de los trabajadores por el Estado	8
Art. 39. El incapacitado para trabajar está protegido por el Estado	8
Art. 41. Peticiones a las autoridades	8
Art. 44. Los derechos de sindicalización y huelga	8
Art. 9º Los extranjeros deben cumplir las leyes sociales	9
Art. 10. Los trabajadores extranjeros están protegidos por la ley	9
Art. 19. Mandamientos de las autoridades. No hay prisión por deudas	9
Art. 56. Trabajadores oficiales	9
Art. 57. Trabajadores oficiales	9
Art. 58. Trabajadores oficiales	9
Art. 59. Trabajadores oficiales	9
Art. 60. Trabajadores oficiales	9
Art. 61. Trabajadores oficiales	10
Art. 69. Ordinales 6º y 7º. Trabajadores oficiales	10
Art. 186. Ordinal 5º. Trabajadores oficiales	10
Art. 141. Ordinal 1º. Trabajadores oficiales	10
Art. 71. Ordinal 1º. Trabajadores oficiales	10
Art. 54. Expedición de las Leves	10
Art. 72. Expedición de las leyes	10
Art. 73. Expedición de las Leyes	10
Art. 69. Ordinal 1º. Interpretación, reforma y derogatoria de las leyes	10

	Págs.
Art. 115. Ordinales 2º y 3º. Sanción, promulgación, vigilancia y reglamentación de las leyes	10
Art. 53. Inciso 4º. Organó Judicial	11
Art. 149. La guarda de la integridad de la Constitución ..	11
Art. 150. Incompatibilidad entre la Constitución y la Ley ..	11
Acto legislativo Nº 1º de 1940, sobre jurisdicción del trabajo	11
<i>Jurisprudencia</i>	11

SEGUNDA PARTE

CAPITULO I.—Carácter de las leyes sociales.—Reglas generales ..	13
Ley 10 de 1934, art. 19	13
Decreto 895 de 1934, art. 12	13
Ley 57 de 1915, art. 16	13
Ley 133 de 1931, art. 4º	13
Ley 165 de 1938, art. 14	13
Ley 83 de 1923, art. 5º	15
Ley 73 de 1927, arts. 2º, 3º, 7º	15, 16
Decreto 652 de 1935, art. 36	15
Ley 12 de 1936, arts. 1º y 7º	15
Decreto 666 de 1936, art. 12	16, 18, 19
Ley 53 de 1938, art. 8º	20
Ley 153 de 1887, art. 8º	21
<i>Jurisprudencia</i>	13 a 21
CAPITULO II.—Reglas generales sobre patronos y asalariados.— Obligaciones de los patronos e intermediarios.—Diferentes clases de asalariados.—Su clasificación.—Diversas situaciones en que pueden encontrarse respecto a sus patronos ..	21
Ley 10 de 1934, art. 12	21, 22, 23, 49
Decreto 652 de 1935, arts. 1º, 2º, 3º y 4º	21, 22, 23, 49
Ley 133 de 1931, art. 7º	23
Ley 57 de 1915, art. 4º	23
Decreto 709 de 1940, art. 17	23
Decreto 953 de 1939, art. 1º	23
Resolución 53 de 1936, del Ministerio de Industrias y Trabajo	73
Resolución 8 de 1936, del Departamento Nacional del Trabajo	74
<i>Jurisprudencia</i>	21 a 81
CAPITULO III.—Situación jurídica de los trabajadores extranjeros.—Su limitación en las empresas.—Prohibición y limitaciones en el pago de salarios y auxilios de cesantía a italianos, alemanes y japoneses ..	82
Ley 10 de 1934, art. 17	85
Ley 149 de 1936,	84, 85, 88
Decreto 652 de 1935, art. 30	85

	Págs.
Decreto 1461 de 1937	89
Resolución 318 de 1939, del Ministerio de Trabajo	92
Decreto 526 de 1942	93
Decreto 1233 de 1943, arts. 6º y 9º	94
Decreto 1552 de 1942, art. 4º	94
Decreto 1772 de 1942	95
Decreto 1013 de 1943, art. 8º	95
<i>Jurisprudencia</i>	82 a 93
CAPITULO IV.—Delitos contra la economía nacional, la industria y el comercio	95
Código Penal, arts. 276 a 285	95

TERCERA PARTE

TITULO I.—CONTRATOS DE TRABAJO

CAPITULO I.—Contrato de trabajo.—Reglas generales	97 a 131
Código Civil, Libro IV, Título 26, Cap. VII, Del arrendamiento de criados domésticos y cap. IX Del arrendamiento de servicios inmateriales	101
Código de Comercio Terrestre, Libro II, Título VI, Capítulo IV, de la Preposición	103
Ley 10 de 1934, art. 13	105, 111
Decreto 652 de 1935, arts. 5º y 6º	106, 111
Modelo de contrato de trabajo para empleados particulares	106
Ley 83 de 1931, art. 24	111
<i>Jurisprudencia</i>	97 a 131
CAPITULO II.—Condiciones nulas en los contratos de trabajo	131
Decreto 652 de 1935, art. 7º	131
<i>Jurisprudencia</i>	131 a 133
CAPITULO III.—Plazo para la duración del contrato de trabajo	133
Decreto 652 de 1935, art. 6º	134
<i>Jurisprudencia</i>	133
CAPITULO IV.—Ejecución del contrato de trabajo	134
Código Civil, art. 1603	134
Ley 10 de 1934, art. 16	137
<i>Jurisprudencia</i>	134 a 137
CAPITULO V.—Terminación del contrato de trabajo	137
Ley 4ª de 1921, art. 4º	145
Ley 26 de 1921, arts. 8º, 9º y 10	145
Resolución 34 de 1937, arts. 23 y 24	146
Decreto 652 de 1935, art. 17	146

	Págs.
Ley 53 de 1938, art. 2º	147
Ley 197 de 1938, art. 2º	147
<i>Jurisprudencia</i>	138 a 147
CAPITULO VI.—Procedimiento para decidir las controversias que se susciten por causa del contrato de trabajo	147
Ley 10 de 1934, art. 18	147
Decreto 652 de 1935, art. 33	148
Ley 45 de 1939	148
Código Judicial, Procedimiento verbal, arts. 1208 a 1213 inclusive	148
Ley 53 de 1938, art. 8º	149
Ley 165 de 1941, art. 5º	150
Ley 2ª de 1938,	150
<i>Jurisprudencia</i>	149 a 176
CAPITULO VII.—Apoderados	177
Ley 62 de 1938 arts. 1º y 12	177
Ley 21 de 1931, arts. 4º, 12 y 15	177
Código Judicial, arts. 251, 255, 256, 261, 262, 267 y 271	178
Ley 57 de 1926, art. 11	179
CAPITULO VIII.—Contrato colectivo de trabajo	179
Ley 83 de 1931, art. 8º, ordinal a), y art. 11	180
<i>Jurisprudencia</i>	179 a 181
CAPITULO IX.—Reglamentos de trabajo	181
Ley 15 de 1925, art. 17	181
Decreto 666 de 1936, art. 12, ordinal 5º	181
Resolución 156 de 1936, del Ministerio de Industrias y Trabajo, art. 9, ordinal h)	182
Resolución 1ª de 1934, dictada por la Oficina General del Trabajo, Art. 9º	182
<i>Jurisprudencia</i>	182 a 184
TITULO II.—SALARIO	
CAPITULO I.—Salario.—Reglas generales	184
Ley 83 de 1931, art. 24	185
Decreto 652 de 1935, art. 32	185
Decreto 1232 de 1943	186
<i>Jurisprudencia</i>	184 a 189
CAPITULO II.—Rebaja y retención de salarios	189
Decreto 1013 de 1943, art. 8º	189
Ley 1ª de 1937, art. 9º, parágrafo	191
<i>Jurisprudencia</i>	189 a 191

	Págs.
CAPITULO III.—Embargo de salarios	192
Código Judicial, art. 1004, ordinales 2º y 9º	192
Ley 165 de 1941,	192
Decreto 524 de 1942	193
Ley 34 de 1936, art. 13	194
Ley 134 de 1931, art. 15	194
Ley 128 de 1936, art. 6º	194
<i>Jurisprudencia</i>	193 a 197
CAPITULO IV.—Prelación de los créditos por salarios	197
Código Civil, art. 2495, ordinal 4º	197
Ley 165 de 1941, art. 1º	197
CAPITULO V.—Prescripción de las obligaciones por salarios ..	197
Código Civil, art. 2543	197
Ley 165 de 1941, art. 4º	198
Auto del Consejo de Estado, por el cual se suspende el art. 3º del Decreto 524 de 1942	198
<i>Jurisprudencia</i>	198 a 204
CAPITULO VI.—Salarios caídos	204
<i>Jurisprudencia</i>	204
CAPITULO VII.—Salario mínimo	205
Ley 2ª de 1937, art. 1º	205
Ley 125 de 1937, art. 1º, ordinal d)	205
Ley 4ª de 1921, art. 2º	205
Decreto 1268 de 1939, art. 2º	205
<i>Jurisprudencia</i>	206

**TITULO III—JORNADA DE TRABAJO Y DESCANSOS
LEGALES**

CAPITULO I.—Jornada máxima de trabajo	207
Decreto 895 de 1934. (R. Nº 1º de 1934 de la O. G. del Tra- bajo)	207
Decreto 776 de 1943	212
Ley 10 de 1934, art. 15	212
Ley 53 de 1938, arts. 7º y 8º	212
Ley 48 de 1924 art. 5º	213
<i>Jurisprudencia</i>	212 a 242
CAPITULO II.—Descanso dominical	242
Ley 57 de 1926,	242
Ley 72 de 1931,	244
Decreto 1278 de 1931,	245
Ley 45 de 1939, art. 2º	252

	Págs.
<i>Jurisprudencia</i>	252 a 269
CAPITULO III.—Descanso remunerado para los trabajadores de la nación, los departamentos y los municipios	269
Ley 57 de 1926, art. 7º	269
Decreto 222 de 1932	270
<i>Jurisprudencia</i>	270 a 272
CAPITULO IV.—Descanso remunerado para los trabajadores particulares y oficiales en algunos días de fiesta	272
Ley 35 de 1939	272
Ley 38 de 1937	272
Ley 50 de 1938	273
<i>Jurisprudencia</i>	272 a 277
CAPITULO V.—Descanso remunerado para las mujeres embarazadas y en la época de lactancia	277
Ley 53 de 1938, arts. 1º, 4º, 5º, 6º y 8º	277
CAPITULO VI.—Vacaciones remuneradas para empleados particulares	278
Ley 10 de 1934, art. 14, ordinal a)	278
Decreto 652 de 1935, arts. 18, 19, 20, 21 y 22	278
<i>Jurisprudencia</i>	279 a 286
CAPITULO VII.—Vacaciones remuneradas para trabajadores del servicio oficial	286
Ley 72 de 1931, art. 2º	286
Decreto 1278 de 1931, art. 34	286
Decreto 1054 de 1938	286
Decreto 1313 de 1941	288
Decreto 484 de 1944	288
<i>Jurisprudencia</i>	290 a 314

TITULO IV.—SEGURIDAD SOCIAL

CAPITULO I.—Auxilio de cesantía para empleados particulares	315
Ley 10 de 1934, art. 14, ordinal c) y párrafo	315
Decreto 652 de 1935, arts. 24 a 29	315
Ley 165 de 1941, art. 2º	316
Ley 166 de 1941, arts. 2º, 4º, 5º, 6º, 8º y 12	316, 318
Decreto 380 de 1942, arts. 17 y 18	317
Decreto 2348 de 1942, art. 9º	318
Ley 48 de 1942	318
Decreto 526 de 1942	318
Decreto 1233 de 1943, art. 6º	319

	Págs.
Ley 57 de 1942	319
Decreto 776 de 1943	320
<i>jurisprudencia</i>	320 a 395
CAPITULO II.—Indemnización por despido intempestivo para obreros en general	395
<i>jurisprudencia</i>	395
CAPITULO III.—Prestaciones sociales para los trabajadores de la construcción.—Auxilio de cesantía.—Asistencia médica y hospitalaria.—Trabajo en caso de lluvia.—Seguridad de los andamiajes	396
Ley 61 de 1939	396
Decreto 709 de 1940	397
<i>Jurisprudencia</i>	400 a 409
CAPITULO IV.—Auxilio de cesantía para los trabajadores de las carreteras nacionales	409
Ley 3 de 1943	409
Decreto 1356 de 1943	409
Decreto 2370 de 1943	411
Ley 166 de 1938, art. 3º	416
<i>Jurisprudencia</i>	411 a 416
CAPITULO V.—Prestaciones sociales para el personal de prisiones.—Auxilio de cesantía.—Asistencia médica.—Suministro de drogas	416
Ley 66 de 1941	416
CAPITULO VI.—Auxilio de cesantía para los empleados del impuesto de canalización y para los trabajadores del Ferrocarril de Barranquilla	417
Ley 63 de 1941, art. 3º	417
Ley 79 de 1941	417
CAPITULO VII.—Prestaciones sociales para los funcionarios del Organo Judicial, del Ministerio Público y de lo Contencioso Administrativo.—Auxilio de cesantía.—Pensiones de jubilación.—Pensiones por enfermedad o lesión.—Caja de Previsión Social para los funcionarios mencionados	418
Ley 22 de 1942	418
Decreto 2840 de 1942	421
Decreto 592 de 1944	425
<i>Jurisprudencia</i>	426
CAPITULO VIII.—Auxilio de enfermedad para empleados particulares	427

	Págs.
Ley 10 de 1934, art. 14, ordinal b)	427
Decreto 652 de 1935, arts. 12, 16, 22, 23 y 29	427
Ley 165 de 1941, art. 2º	428
<i>Jurisprudencia</i>	428 a 431
CAPITULO IX.—Auxilios de enfermedad para algunos obreros particulares.—Servicios médico, quirúrgico, farmacéutico y de hospitalización para algunos obreros y empleados particulares	
	431
Ley 4 de 1921, arts. 3º, 4º y 5º	431
Decreto 1268 de 1939	432
Ley 1ª de 1937, art. 9º	435
Decreto 856 de 1942	436
Decreto 1192 de 1937	436
Ley 26 de 1921, arts. 6º a 10	438
<i>Jurisprudencia</i>	438 y 439
CAPITULO X.—Auxilio de enfermedad para los empleados públicos y los obreros de las empresas oficiales	
	439
Ley 86 de 1923, art. 3º	440
Ley 48 de 1930	440
Decreto 830 de 1934	440
Decreto 1682 de 1932	441
<i>Jurisprudencia</i>	443 a 445
CAPITULO XI.—Servicios médico, farmacéutico, quirúrgico y hospitalario para los empleados de los ministerios.—Suministro de anteojos.—Servicios dentales.—Gastos de entierro	
	445
Decreto 250 de 1943	446
Decreto 1390 de 1943	449
Decreto 1928 de 1943	450
CAPITULO XII.—Asistencia médica y prestaciones sociales para los miembros del Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales	
	451
Decreto 2411 de 1942	451
CAPITULO XIII.—Prestaciones sociales para el personal dependiente del Ministerio de Correos y Telégrafos.—Auxilio por enfermedad.—Pago de prima anual en el mes de diciembre.—Pago de prima de vacaciones en lugar de vacaciones que no se han podido tomar.—Pensiones de jubilación.—Auxilio de cesantía.—Auxilio para los herederos en caso de muerte	
	451
Ley 2ª de 1932	452
Ley 21 de 1932	455
Ley 92 de 1936	456
Ley 70 de 1937	457
Ley 263 de 1938	457

	Págs.
Ley 28 de 1943	459
Decreto 2091 de 1932	461
Decreto 450 de 1933	464
Decreto 1333 de 1937	464
Decreto 424 de 1939	465
Decreto 2103 de 1940	467
Decreto 1226 de 1941	468
Decreto 1313 de 1941	469
<i>Jurisprudencia</i>	470 y 471
CAPITULO XIV.—Navegación fluvial.—Terminales y Muelles marítimos del país.—Normas que regulan las relaciones de trabajo entre patronos y asalariados en las empresas de navegación del río Magdalena. Fallo arbitral dictado por los doctores, Rubén Jaramillo Arango, Jorge Soto del Corral y José Gómez Pinzón. Aclaración de fecha 18 de octubre de 1942, sobre algunos puntos del citado fallo.—Normas que regulan el servicio de cargue y descargue en los puertos fluviales.—Expedición de patentes a los tripulantes de embarcaciones fluviales.—Cargue y descargue de lanchas en los puertos de La Dorada, Berrío y Barrancabermeja.—Algunas decisiones de carácter general dictadas por las comisiones de conciliación y arbitraje de Cartagena y Barranquilla.—Prestaciones sociales para los trabajadores de los Terminales marítimos de Cartagena y Barranquilla, y para los demás Terminales y muelles marítimos del país.—Resolución dictada por la comisión de conciliación del Terminal marítimo de Barranquilla.—Comisiones de Conciliación y Arbitraje	472
Fallo Arbitral	472
Aclaración del Fallo Arbitral	493
Decreto 36 de 1939	499
Decreto 327 de 1939	502
Resolución 442 de 1939, sobre Comisión de Conciliación y Arbitraje, del Ministerio de Trabajo	505
Decreto 1035 de 1942	508
Decreto 1380 de 1940	511
Resoluciones de las Comisiones de Conciliación y Arbitraje de Barranquilla y Cartagena	512 a 515
Resolución 721 de 1940 del Ministerio de Trabajo	515
Ley 95 de 1941, arts. 5º y 6º	518
Ley 56 de 1942	518
Decreto 1850 de 1942	518
Resolución 640 de 1940, del Ministerio de Trabajo	529
Resolución 15 de 1943, de la Comisión de Conciliación	530
CAPITULO XV.—Prestaciones e indemnizaciones por accidentes de trabajo	531

	Págs.
Ley 57 de 1915	531
Ley 32 de 1922, art. 6º	535
Ley 133 de 1931, arts. 8º y 9º	535
Ley 165 de 1941, arts. 4º, y 2º	535, 536
Ley 45 de 1939, art. 1º	535
Decreto 800 de 1932, art. 25	536
Decreto 1039 de 1932, art. 2º	536
Decreto 1677 de 1940	537
Tabla de valuaciones de incapacidades y sus correspondientes indemnizaciones, adoptada por el Departamento Nacional del Trabajo	537
Resolución 18 de 1938, del Departamento Nacional del Trabajo	548
<i>Jurisprudencia</i>	543 a 565
CAPITULO XVI.—Seguro de vida colectivo obligatorio	566
Ley 44 de 1929	566
Ley 32 de 1922	567
Ley 133 de 1931	568
Ley 166 de 1941	571
Ley 37 de 1921	573
Decreto 800 de 1932	573
Decreto 1208 de 1939	584
Decreto 2348 de 1942	585
Decreto 2004 de 1932	587
Ley 166 de 1938, art. 3º	587
Resolución 39 de 1936, del Ministerio de Industrias y Trabajo	594
Decreto 470 de 1932, ordinal g) y parágrafo	608
Decreto 96 de 1933	609
Decreto 63 bis, de 1935	609
<i>Jurisprudencia</i>	588 a 639
CAPITULO XVII.—Seguro del personal técnico de aviación	639
Ley 196 de 1936	639
<i>Jurisprudencia</i>	640
CAPITULO XVIII.—Prestaciones sociales para los empleados civiles de las fuerzas militares.—Asistencia médica, auxilio por enfermedad, vacaciones, gasto de entierro, auxilio de cesantía, auxilio para los familiares en caso de muerte.—Prestaciones para los oficiales y suboficiales y personal de las Bandas de Guerra del ejército.—Prima de trabajo para los soldados	640
Decreto 646 de 1943	641
Ley 43 de 1942	643
Decreto-Ley 1768, de 1942	645
Decreto 1123 de 1942	646
Decreto 1025 de 1942	657
Decreto 1432 de 1943	664

	Págs.
CAPITULO XIX.—Pensiones de jubilación para trabajadores ferroviarios	665
Ley 1ª de 1932	665
Ley 206 de 1938	666
Ley 63 de 1940	666
Ley 49 de 1943	667
Decreto 1471 de 1932	668
Decreto 741 de 1941	672
Decreto 1420 de 1943, art. 5º	673
Decreto 652 de 1935, arts. 28 y 29	676
<i>Jurisprudencia</i>	673 a 696
CAPITULO XX.—Pensiones de jubilación.—Ante quién deben solicitarse las pensiones de jubilación a cargo del Estado.—Ante quién deben solicitarse las pensiones de jubilación a cargo de los departamentos o municipios.—Apelaciones ante los Tribunales o ante el Consejo de Estado.—Consultas ante esas mismas entidades.—Pensiones de jubilación para los ex-presidentes de la República, para los trabajadores que hayan prestado sus servicios en el Palacio Presidencial, para los trabajadores de las salinas de propiedad de la Nación, para los miembros de la Banda Nacional de música de Bogotá, para los miembros de la Banda de la Policía Nacional y Guardia Presidencial.—Breve reseña sobre los estatutos legales que consagran pensiones de jubilación para trabajadores del servicio oficial.—Suspensión de pensiones civiles y militares ..	696
Ley 167 de 1941, arts. 157 a 163	697
Ley 153 de 1938	699
Ley 48 de 1939	700
Ley 10 de 1942	701
Ley 29 de 1939	701
Ley 24 de 1941	703
Decreto 2253 de 1941	704
Breve reseña sobre pensiones de jubilación para algunos trabajadores oficiales	704
<i>Jurisprudencia</i>	705
CAPITULO XXI.—Algunas prestaciones para trabajadores de la Imprenta Nacional.—Auxilio por enfermedad.—Asistencia médica.—Recompensa por tiempo de servicios.—Pensiones ..	707
Ley 45 de 1933	707
Decreto 586 de 1934	708
Ley 63 de 1943	712
Decreto 911 de 1944	713
CAPITULO XXII.—Protección a la maternidad	715

	Págs.
Ley 53 de 1938	715
Ley 197 de 1938	716
Decreto 1632 de 1938	716
Decreto 2350 de 1938	719
Decreto 953 de 1939	720
Decreto 1766 de 1939	720
Resolución 972 de 1943, del Ministro de Trabajo	720
<i>Jurisprudencia</i>	721 a 726
CAPITULO XXIII.—Protección infantil	726
Ley 48 de 1924	727
Ley 56 de 1927	728
Decreto 1722 de 1937	729
Resolución 972 de 1943, Ministerio del Trabajo	730
Ley 9ª de 1930	731
Ley 15 de 1925, arts. 44, 46, 51 y 52	735
Ley 88 de 1923, art. 16	736
<i>Jurisprudencia</i>	736
CAPITULO XXIV.—Habitaciones para empleados obreros y campesinos.—Incremento de la vivienda popular.—Granjas familiares.—Campamentos para trabajadores.—Habitaciones para trabajadores del petróleo	736
Ley 46 de 1918	737
Ley 104 de 1923, art. 8º	737
Resolución 16 de la Dirección Nacional de Higiene	738
Resolución 140 de 1921 de la Dirección Nacional de Higiene	738
Ley 61 de 1936	738
Ley 23 de 1940	740
Ley 170 de 1936	741
Ley 166 de 1938	743
Decreto 200 de 1939	744
Ley 46 de 1939	748
Decreto 306 de 1940	751
Decreto 886 de 1939	755
Decreto 380 de 1942	756
Decreto 381 de 1942	762
Decreto 1579 de 1942	764
Ley 53 de 1942	767
Ley 4ª de 1921, art. 1º	768
Decreto 1268 de 1939, art. 1º	768
Resolución 172 de 1922, del Depto. Nal. de Higiene	769
Resolución 251 de 1937, del Depto. Nal. de Higiene	771
Resolución 317 de 1937, del Depto. Nal. de Higiene	777
Resolución 210 de 1938, del Depto. Nal. de Higiene	782
Resolución 18 de 1939, del Ministerio de Trabajo	784
Resolución 216 de 1938, del Ministerio de Trabajo	785

	Págs.
Resolución 2ª de 1929, dictada por la Oficina del Trabajo	792
<i>jurisprudencia</i>	792 a 794
CAPITULO XXV.—Bienes no embargables	794
Ley 165 de 1941, arts. 2º y 3º	794
Código Civil, art. 1677	794
Ley 68 de 1922, art. 3º	795
Ley 105 de 1931, art. 1004	795
Ley 34 de 1936, arts. 13, 14 y 15	796
Ley 61 de 1936, art. 2º	796
Ley 91 de 1936	797
Ley 166 de 1941, art. 12	797
Decreto 1233 de 1943, art. 9º	798
Ley 165 de 1938, art. 10	798
CAPITULO XXVI.—Carrera Administrativa	798
Ley 165 de 1938	798
Decreto 2091 de 1939	802
Decreto 1192 de 1940	809
Decreto 1573 de 1940	812
Decreto 1319 de 1941, art. 20	814
Decreto 554 de 1941	814
Decreto 1813 de 1940	814
Decreto 1358 de 1940	815
Decreto 1292 de 1941	816
Decreto 1590 de 1942	817
<i>jurisprudencia</i>	817 a 820
TITULO V.—HIGIENE Y SEGURIDAD DEL TRABAJO	
CAPITULO I.—Reglas generales.—Reglamentos de trabajo e higiene	821
Ley 15 de 1925, arts. 16, 17, 18, 20, 31, 32 y 35	821 a 822
Resolución 157 de 1932, de la Dirección de Higiene, art. 31	821
CAPITULO II.—Provisión de sillas para los dependientes de tiendas, boticas, fábricas, talleres y establecimientos similares	822
Ley 36 de 1926	822
CAPITULO III.—Condiciones que deben reunir los locales de talleres de soldadura eléctrica	823
Resolución 1ª de 1930, del Departamento Nacional del Trabajo	823
CAPITULO IV.—Higiene en la explotación de yacimientos petrolíferos	824
Ley 4ª de 1921 y referencias a las Resoluciones reglamentarias de esta Ley	824
CAPITULO V.—Higiene y seguridad en las minas	825

	Págs.
Ley 15 de 1925, arts. 27 a 29	825
CAPITULO VI.—Higiene y seguridad en las minas de oro, plata y platino	826
Resolución 34 de 1937, del Departamento Nacional del Trabajo	826
CAPITULO VII.—Seguridad en el trabajo de plantas eléctricas y aparatos de transporte	826
Ley 15 de 1925, art. 30	826
CAPITULO VIII.—Higiene en las haciendas	826
Resolución 2ª de 1929, del Departamento Nacional del Trabajo	826
Resolución 24 de 1919 de la Dirección Nacional de Higiene	826
TITULO VI.—ASOCIACIONES PROFESIONALES, SINDICALIZACION, PERSONERIA JURIDICA DE LOS SINDICATOS, SUPERVIGILANCIA Y CENSO SINDICALES, CONGRESOS SINDICALES.	
CAPITULO I.—Sindicalización	828
Ley 83 de 1931	828
Código Penal, art. 309	832
CAPITULO II.—Personería jurídica de los sindicatos	832
Decreto 1326 de 1922	832
Decreto 2169 de 1931	833
Decreto 470 de 1932, arts. 5º y 6º	834
CAPITULO III.—Jurisprudencia sobre sindicalización y personería jurídica de Sindicatos	834
Resolución 5ª de 1935, de la Oficina General del Trabajo	834
Resolución 78 de 1936	840
Modelos de estatutos para sindicatos	850
<i>jurisprudencia</i>	835 a 850
CAPITULO IV.—Supervigilancia y censo de los organismos sindicales	859
Resolución 10 de 1938, del Ministerio de Trabajo	859
CAPITULO V.—Congresos sindicales	862
Ley 140 de 1937	862
Decreto 2190 de 1937	862
Resolución 786 de 1943, del Ministerio del Trabajo	865
TITULO VII.—CONFLICTOS COLECTIVOS DEL TRABAJO	
CAPITULO I.—Concepto general	867
CAPITULO II.—Precepto constitucional y disposiciones legales	868

	Págs.
Constitución Nacional, art. 44	868
Ley 78 de 1919	869
Ley 21 de 1920	871
Ley 57 de 1926	873.
Código Penal, arts. 308 y 309	876
Ley 24 de 1940	876
Decreto 1485 de 1942	877
Decreto 1778 de julio 28 de 1944, sobre arbitraje obligatorio en los conflictos de trabajo mientras dure el estado de sitio. (Véase apéndice)	995
CAPITULO III.—Jurisprudencia.—Las huelgas de solidaridad son ilegales	880
Resolución 8 de 1937, del Departamento Nacional del Trabajo	880
<i>Jurisprudencia</i>	881 a 884
CAPITULO IV.—Autoridades y organismos especialmente encar- gados de intervenir en los conflictos de trabajo	884
Resolución 144 de 1938, del Ministerio de Industrias y Tra- bajo	885
Resolución 304 de 1938, del Ministerio de Trabajo	889
<i>Jurisprudencia</i>	890
 TITULO VIII.—MINISTERIO DEL TRABAJO, HIGIENE Y PREVISION SOCIAL Y DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO . 	
CAPITULO I.—Organizaciones y funciones	891
Ley 96 de 1938	891
Decreto 2392 de 1938	892
Decreto 508 de 1941	897
Ley 12 de 1936	898
Decreto 666 de 1936	900
Ley 83 de 1923	903
Ley 73 de 1927	904
Decreto 706 de 1930	906
Decreto 837 de 1928	907
Resolución 156 de 1936, dictada por el Ministerio de Industrias y Trabajo	910
Resolución 996 de 1943, del Ministro de Trabajo	922
Decreto 952 de 1939	924
Ley 93 de 1938, art. 2º	924
Decreto 1796 de 1939	926
<i>Jurisprudencia</i>	927

TITULO IX.—PROCEDIMIENTO Y TERMINOS
ADMINISTRATIVOS

	Págs.
Ley 167 de 1941, arts. 74 a 81, 284 y 285	929
Ley 53 de 1909	930
Ley 77 de 1931, art. 4º	931

TITULO X.—BREVE RESEÑA SOBRE LA LEY 129 DE 1931

Convenciones aprobadas	932
----------------------------------	-----

TITULO XI.—LEY 10 DE 1934 Y DECRETO REGLAMEN-
TARIO 652 DE 1935

Ley 10 de 1934	933
Decreto 652 de 1935	935
<i>jurisprudencia</i>	941 a 946

TITULO XII.—REGLAMENTACION GENERAL DEL TRA-
BAJO EN LAS MINAS DE ORO, PLATA Y PLATINO

Resolución 34 de 1937, del Departamento Nacional del Tra- bajo	947
---	-----

TITULO XIII.—ASUNTOS AGRARIOS

Código Civil, art. 2036 a 2044	956
Normas Generales del Departamento Nacional del Trabajo, para la solución de los problemas agrarios	958
Obligaciones de las empresas agrarias para sus trabajadores	959
Ley 200 de 1936	967
Ley 4ª de 1943, art. 31	975
Decreto 59 de 1938	975
<i>jurisprudencia</i>	961 a 967

TITULO XIV.—ASUNTOS VARIOS

Ley 251 de 1938	994
Ley 156 de 1936	994

APENDICE

Decreto 1778 de julio 28 de 1944, sobre arbitraje obligatorio en conflictos de trabajo mientras dure el estado de sitio	995
Circular del Ministro de Trabajo sobre el Decreto anterior	997